



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58° período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Tema 3 a) i) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”: consecución de los objetivos
estratégicos, adopción de medidas en las esferas de
especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
tema prioritario: desafíos y logros en la aplicación de los
Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y
las niñas**

Mesa redonda de alto nivel sobre los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas

Resumen de la Presidencia

1. El 10 de marzo de 2014, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda de alto nivel sobre los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas. La mesa redonda de alto nivel se centró en el intercambio de experiencias nacionales, enseñanzas y buenas prácticas. El diálogo interactivo se desarrolló conforme a una guía para las deliberaciones.
2. La mesa redonda de alto nivel se organizó en dos reuniones paralelas a fin de permitir la interacción entre un gran número de participantes. El Presidente de la Comisión, Sr. Libran Cabactulan, y el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Carlos García González, presidieron las sesiones. La reunión comenzó con la proyección de un breve vídeo sobre los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas. Formularon declaraciones, en total, 46 representantes gubernamentales y un representante de la Unión Europea. Participaron también en el diálogo interactivo las siguientes representantes invitadas del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales: la



Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Sra. Lakshmi Puri; la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica, Sra. Frances Raday; la Asesora Especial sobre la Planificación del Desarrollo Después de 2015, Sra. Amina Mohammed; y la Sra. Gita Sen, de Alternativas de Desarrollo para la Mujer en la Nueva Era.

3. Los oradores reafirmaron la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Si bien se habían hecho progresos considerables en el logro de los Objetivos, los progresos generales en materia de igualdad de género y derechos de la mujer seguían siendo dispares. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre que se persigue con el primer Objetivo era un ámbito en el que persistían las dificultades y quedaban metas incumplidas. Los participantes informaron de algunos éxitos logrados mediante diversas estrategias de reducción de la pobreza adoptadas a nivel nacional. Existían sin embargo grandes disparidades entre los géneros, que habían redundado en una creciente feminización de la pobreza. Hubo acuerdo en que la erradicación de la pobreza era fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y constituía un elemento central de toda nueva agenda para el desarrollo después de 2015, y que, a menos que se abordaran las dimensiones de género del primer Objetivo, se frenarían los progresos en su consecución.

4. Los participantes mencionaron que se habían producido avances importantes en la educación primaria de las niñas y reconocieron que los Objetivos de Desarrollo del Milenio habían ayudado a que la atención de todo el mundo se centrara en esa cuestión. Los participantes se refirieron a las buenas prácticas en las políticas nacionales centradas en la educación de las niñas, como la formación orientada a las niñas, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, la gratuidad de la enseñanza y los libros escolares, entre otras. A pesar de haberse logrado la paridad de género en la enseñanza primaria, se observaban claramente disparidades regionales y socioeconómicas, y en la enseñanza secundaria y terciaria los progresos seguían siendo insuficientes. Los participantes señalaron además que, aunque las tasas de matriculación habían aumentado notablemente, la calidad de la educación continuaba siendo un problema en lo que se refería a los planes de estudio y el aprendizaje, así como a la protección y la seguridad, incluida la falta de instalaciones adecuadas para las niñas. Los participantes expresaron preocupación por que la falta de progresos en la educación secundaria y terciaria y la calidad de la educación en todos los niveles planteaban importantes riesgos para la próxima generación de niñas y mujeres jóvenes.

5. Los avances en el logro de los objetivos relacionados con la salud habían sido desiguales. En cuanto al cuarto Objetivo, relativo a la reducción de la mortalidad infantil, y al quinto Objetivo, sobre la mejora de la salud materna, los participantes pusieron de relieve algunas buenas prácticas en la prestación de servicios de atención de la salud, como la formación de parteras, exámenes médicos y otros servicios gratuitos, programas de inmunización y la ejecución de actividades a nivel comunitario. No obstante el éxito de algunos programas, muchos participantes dijeron que no se había cumplido el sexto Objetivo, relativo a la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades. Se sugirió que la lentitud en el cumplimiento de las metas en materia de salud se debía a que la cuestión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos no se había abordado de manera adecuada o

explícita en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para poder alcanzar los objetivos de desarrollo, es preciso tener en cuenta esa cuestión al fijar las metas.

6. Los progresos relacionados con las mujeres y las niñas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a menudo se habían logrado dando prioridad al acceso universal a los servicios públicos, la protección social y una infraestructura de calidad. Estas prioridades incluían una educación de calidad, especialmente en el nivel secundario, servicios de atención, servicios multisectoriales de respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas, y servicios de salud que tenían en cuenta el derecho de las mujeres y las niñas a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, en todas las etapas de la vida. Algunos participantes señalaron la necesidad de centrarse en la prestación de servicios para las mujeres y las niñas a nivel local. La protección social había desempeñado un papel importante en el cumplimiento de los Objetivos en favor de las mujeres y las niñas, sobre todo en los ámbitos de la pobreza y el hambre, el empleo y la salud infantil. Varios participantes resaltaron la contribución hecha por las políticas de apoyo a las madres de bajos ingresos, las familias monoparentales y las mujeres de edad, así como las prestaciones de maternidad y las pensiones. Se afirmó que garantizar el acceso a una infraestructura de calidad para el abastecimiento de agua y el saneamiento, por ejemplo, era particularmente importante para la salud, la dignidad y la seguridad de las mujeres y las niñas. Otras políticas adoptadas para alcanzar los Objetivos para las mujeres y las niñas habían priorizado el desarrollo de la infraestructura en el ámbito de los servicios de energía, electricidad y transporte.

7. Varios participantes mencionaron que la promoción del trabajo decente para las mujeres era fundamental para crear una sociedad justa. En ese sentido, se señalaron los numerosos esfuerzos desplegados en el plano nacional para aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral, como las medidas de lucha contra la discriminación en el lugar de trabajo, las leyes contra el acoso sexual y la aplicación de políticas e iniciativas que tienen en cuenta las cuestiones de género, entre ellas la prestación de servicios de guardería, los arreglos laborales flexibles, como el horario de trabajo comprimido, para que tanto las mujeres como los hombres puedan compaginar el trabajo con las responsabilidades familiares. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, la mayoría de los participantes observó que lograr la igualdad entre los géneros en el mercado de trabajo seguía suponiendo un gran desafío y que seguía habiendo grandes diferencias en las tasas de empleo de las mujeres y los hombres. Las mujeres estaban representadas en exceso en el sector no estructurado y se les pagaba menos por un trabajo de igual valor. Por tanto, sería necesario hacer esfuerzos considerables para lograr la igualdad de género en esa esfera y empoderar a las mujeres.

8. Los participantes hicieron notar que la falta de recursos, como tierras y otros bienes y activos financieros, era otro importante obstáculo para la participación de las mujeres en el mercado laboral en pie de igualdad con los hombres. Se consideró que esta era una de las principales lagunas que cabía reconocer en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Varios oradores resaltaron la necesidad de incluir la propiedad y el control de tierras y otros bienes, incluidos los activos financieros, por parte de las mujeres, en la agenda para después de 2015. Algunos señalaron que el acceso de las mujeres a activos financieros no debía limitarse a la microfinanciación.

9. Los participantes informaron que se habían hecho progresos en la representación de la mujer en los parlamentos y los partidos políticos gracias a las medidas especiales de carácter temporal adoptadas en algunos países. Los cupos y otras medidas de acción afirmativa habían resultado ser un medio importante y eficaz para aumentar la participación política de la mujer. No obstante, en todo el mundo, las mujeres seguían estando insuficientemente representadas en los procesos de adopción de decisiones, incluso en los parlamentos, la administración pública, el poder judicial y el sector privado. Una condición indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas era, por tanto, su participación en todos los niveles de adopción de decisiones, tanto en las instituciones públicas como en las privadas. La participación efectiva de las mujeres en todos los foros de adopción de decisiones les permitiría influir en las políticas públicas y las prioridades del gasto público y contribuir a que se tengan debidamente en cuenta las necesidades y prioridades de las mujeres, incluso en la prestación de servicios de calidad, el acceso a la justicia, la protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la gestión de los recursos con una perspectiva de género.

10. Se reconoció que, de manera general, los esfuerzos desplegados para alcanzar el octavo Objetivo, relativo a las alianzas mundiales, no habían sido suficientes, como tampoco lo eran las contribuciones de asistencia oficial para el desarrollo, especialmente en relación con la igualdad de género. Se hizo referencia a la necesidad de que hubiera una mayor cooperación para el desarrollo, creación de capacidad, intercambio de buenas prácticas y transferencia de tecnología, así como de aumentar en todos los sectores los recursos necesarios para invertir en mecanismos de rendición de cuentas, procesos de planificación y presupuestación con una perspectiva de género y la ampliación a escala y la reproducción de las buenas prácticas. Se exhortó a mejorar la cooperación Sur-Sur y la cooperación Norte-Sur y aumentar la participación en asociaciones mundiales de colaboración que resultaran provechosas.

11. Los participantes llamaron la atención sobre el hecho de que en los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se hiciera referencia a la violencia contra las mujeres y las niñas. Reconocieron las consecuencias devastadoras de ese tipo de violencia para las personas, las familias y las sociedades, violencia que asumía formas diversas, como la trata, el abuso psicológico, las prácticas tradicionales perjudiciales y el acoso, y se perpetraba en el hogar, el lugar de trabajo, la escuela y en otros contextos. Aunque se habían emprendido reformas jurídicas y normativas para encarar la violencia contra la mujer, su aplicación y cumplimiento efectivos seguían siendo problemáticos, especialmente a nivel local y comunitario. Los participantes convinieron en que la violencia contra las mujeres y las niñas era un problema universal y que, al ser el Objetivo de Desarrollo del Milenio “faltante”, era esencial que fuera incluido en todo marco de desarrollo venidero.

12. Según dijeron los participantes, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio tampoco se habían abordado debidamente los efectos desproporcionados que tenían en las mujeres y las niñas el cambio climático, los desastres naturales y de otro tipo, las crisis económicas y políticas y los conflictos. Esas crisis y desastres obstaculizaban los progresos en el cumplimiento de las metas para el desarrollo. Los participantes subrayaron que la participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz era importante para alcanzar y mantener la paz. Pidieron que se examinara la posibilidad de incluir en la agenda para el desarrollo después de

2015 metas relativas a la justicia económica y climática y, en particular, de incorporar metas con perspectiva de género en las tres dimensiones (sociales, económicas y ambientales) de los objetivos de desarrollo sostenible en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015.

13. Algunos participantes señalaron que en las mujeres y las niñas recaía una parte desproporcionada de trabajo doméstico no remunerado, lo que era un obstáculo para el logro de la igualdad de género y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pues impedía que disfrutaran de sus derechos en diversas esferas, como el empleo, la educación, la salud y la participación política. Al mismo tiempo, la falta de progresos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por ejemplo en los ámbitos del agua y el saneamiento, solía hacer más pesada la carga de trabajo no remunerado de las mujeres, pues era en ellas principalmente en quienes recaía la responsabilidad de recoger agua. Los participantes hicieron hincapié en la necesidad de reconocer el trabajo doméstico no remunerado como una responsabilidad social que todos debían compartir. Se habían adoptado políticas orientadas a reducir y redistribuir las labores domésticas y los cuidados no remunerados, que incluían servicios de guardería, servicios sociales e iniciativas para conciliar el trabajo y la vida familiar. Se resaltó que el trabajo doméstico y los cuidados no remunerados eran una prioridad en la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible.

14. Se observó que las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, fijadas sobre la base de promedios mundiales y nacionales, habían enmascarado las desigualdades en los logros obtenidos por distintos segmentos de la población y la situación desventajosa de los grupos de mujeres y niñas marginadas que sufrían múltiples formas de desigualdad. Las desigualdades basadas en los ingresos, la ubicación geográfica, la edad, la discapacidad y otras características específicas de cada contexto se combinaban con el género y obstaculizaban el logro de los Objetivos para los grupos de mujeres y niñas marginadas. Era preciso hacer esfuerzos concertados para encarar esas múltiples desigualdades, asegurar el logro de los Objetivos para los grupos más marginados y sentar las bases de la agenda para el desarrollo después de 2015.

15. El establecimiento de arreglos institucionales, como planes nacionales de desarrollo y estrategias de reducción de la pobreza, era fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas. Los participantes destacaron la necesidad de fortalecer la capacidad institucional aumentando la financiación para actividades destinadas a lograr la igualdad de género, impartiendo capacitación en análisis de género y presupuestación con perspectiva de género y fomentando el uso de esos análisis y métodos de presupuestación en todos los ministerios pertinentes.

16. Se prestó también considerable atención a las cuestiones de supervisión, evaluación, disponibilidad de datos y rendición de cuentas. Varios participantes señalaron que la escasez de estadísticas de género hacía difícil dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde una perspectiva de género. Se señalaron algunas de las razones fundamentales de esa situación, como la escasa capacidad en el plano nacional para elaborar estadísticas de género, que estaba vinculada a la falta de inversiones suficientes en esa esfera. Los participantes observaron que la rendición de cuentas, la gobernanza y una supervisión adecuada serían indispensables para el éxito del marco posterior a 2015.

Aunque había aumentado la disponibilidad de estadísticas de género desde que se formularon los Objetivos, los países todavía no disponían de suficientes datos de referencia sobre algunas dimensiones de la igualdad de género y los derechos de la mujer. Quedaba mucho por hacer para asegurar que la revolución en los datos se ocupara debidamente de las estadísticas de género. Los participantes destacaron la necesidad de mejorar la reunión de datos, sobre todo con respecto a la violencia contra la mujer y el uso del tiempo.

17. Los participantes pusieron de relieve que para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas más allá de las fechas límites previstas era esencial asegurar el pleno goce efectivo de los derechos humanos, incluso haciendo hincapié en los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Por ejemplo, la violencia generalizada contra la mujer constituía una grave violación de los derechos humanos y frenaba el desarrollo sostenible. La desigualdad de los derechos sucesorios constituye una violación de los derechos humanos e impide que las mujeres y las niñas se beneficien por igual del desarrollo sostenible. El hecho de que las mujeres no tengan participación en la adopción de decisiones a todos los niveles constituye una violación de los derechos humanos y obstaculiza el logro de los Objetivos. Algunos participantes abundaron en los vínculos que existían entre la consecución de los Objetivos para las mujeres y las niñas y el cumplimiento de los compromisos internacionales de promover la igualdad de género y los derechos de la mujer asumidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad. De cara al futuro, muchos participantes subrayaron la importancia de basar la agenda para el desarrollo después de 2015 y los futuros objetivos de desarrollo sostenible en las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

18. Los participantes también insistieron en la importancia de contar con un marco jurídico y normativo coherente para garantizar los derechos humanos de la mujer, promover la igualdad de género y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas. La existencia de un marco jurídico sólido, que incluyera la Constitución y se basara en los principios de los derechos humanos, era esencial para asegurar que los logros conseguidos en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer pudieran sostenerse ante los cambios políticos o de régimen. Era preciso que los gobiernos demostraran voluntad política y asumieran compromisos para garantizar que se tengan en cuenta las cuestiones de género en el marco jurídico y normativo y que este se aplique y se haga cumplir de manera efectiva.

19. Sobre la base de la experiencia extraída de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, fue muy bien acogida la idea de establecer un objetivo independiente relativo a la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de la mujer y la integración amplia de la igualdad de género como una cuestión intersectorial que habría de estar presente en los objetivos de desarrollo sostenible futuros y en la agenda para el desarrollo después de 2015. Algunos participantes destacaron que ese objetivo debería abordar las cuestiones prioritarias que transformarían las desigualdades de género estructurales, como la violencia contra las mujeres y las niñas; el matrimonio infantil, precoz y forzado; la salud y los derechos sexuales y reproductivos; el acceso de las mujeres a los bienes y recursos productivos y su control sobre ellos; el derecho de las niñas y las mujeres a recibir una educación de calidad en todos los niveles; el acceso de las mujeres a un trabajo decente y la

eliminación de la desigualdad de remuneración por razón de género; el acceso universal de las mujeres a la protección y los servicios sociales; la carga desproporcionada de trabajo doméstico no remunerado que recae en las mujeres; y el liderazgo y las alianzas de las mujeres en todas las instancias. Varios participantes resaltaron que la igualdad de género seguía siendo un desafío universal y que en ningún país se había hecho realidad. El marco futuro debía, por tanto, aplicarse a todas las personas de todos los países.
